



Bogotá, mayo 23 de 2024.

Señores

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN

Ciudad

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL

CERTIFICAN:

1. Que la FUNDACION DOGS & HUGS, identificada con NIT 901.226.961-2 es una entidad sin ánimo de lucro, sometida a vigilancia por la Alcaldía de Bogotá e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el día 30 de octubre de 2018 bajo el número 00310393 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro.
2. Que la contabilidad de la FUNDACION DOGS & HUGS, es llevada de conformidad con normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia; los libros se encuentran debidamente registrados en la Cámara de comercio; todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos y reflejan la situación financiera de la Fundación.
3. Que, durante el año gravable 2023, se cumplió con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el régimen tributario especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364- E.T.
4. De igual manera certificamos:
 - a. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
 - b. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en el artículo 359 del Estatuto Tributario actividad 6, (6. Actividades de protección al medio ambiente. Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible). Dicha actividad es de interés general y de acceso a la comunidad tal como lo escribe el artículo 2° de los presentes estatutos, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del estatuto tributario.
 - c. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia ni en su disolución y liquidación.
5. La declaración de renta y complementarios del año gravable 2023 se presentó dentro de las fechas estipuladas el día 08 de mayo de 2024 con el formulario 1117609214675.



La presente certificación se expide a los 23 días del mes de mayo de 2024, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Cordialmente

LORENCITA VILLEGAS PRIETO
Representante Legal
FUNDACION DOGS & HUGS
C.C. 1020787202 de Bogotá

SANDRA ORTIZ CARDOZO
Revisor Fiscal
FUNDACION DOGS & HUGS
TARJETA PROFESIONAL No. 49.775-T
C.C. 28.698.428de Dolores (Tol)